

Junta de Patronato del día 2 de Diciembre de 1955

Asistentes

1^o

Alcalde-Presidente, f:

Font Clopart

Estabanell

Trassera

Sagales

Montagud.

En la ciudad de Granollers y previa la reglamentaria convocatoria se reúne la Junta del Patronato del Hospital - Asilo con asistencia de los señores ausitados al margen:

Por el Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de Junio último, siendo aprobada.

Por el f: Administrador se da lectura del proyecto de Presupuestos para el año 1956, explicando las partidas del mismo.

Se acuerda aumentar la asignación al C: Plana en tres mil pesetas anuales. Y se aprueban los presupuestos por su total de pesetas 713.339'20.

El f: Administrador da cuenta de varias cuestiones personales de los médicos nombrados interinos del Hospital, encargándosele las gestiones oportunas para resolverlas.

Se aceptan como asiladas Colores Guri Vallbona y Josefa Sadurni Mercader y en forma condicional a Maria Costa Salas y a Juan Gallach Montmany, este último quedando pendiente de la conducta que observe.

Se faculta a la Humandad de Canetors para usar el nombre del Hospital en sus festejos del 17 de Enero en la misma forma tradicional y condicionada que precisará el f: Administrador.

Se pone de relieve un error consistente en los diferentes señalamientos de superficie adjudicados por el apañador f: Bellavista a los terrenos comprendidos en el anexo pendiente con el f: Anfruns. Y se acuerda que se aclare el error y se proceda a resolver el asunto de acuerdo con la aclaración.

Con el fin de facilitar la marcha de las cuestiones administrativas oficiales, y ante las dificultades que para su desplazamiento tienen los f: Administrador y Tesorero, se propone por el f: Estabanell otorgar poderes especiales a favor del auxiliar administrativo f: Pachs para realizar las gestiones y las operaciones que concurran.

Y el Patronato acuerda:

Facultar y autorizar al auxiliar administrativo de esta Junta Patronato del Hospital-Asilo de Granollers, D. Jose Cachs Armengol para que en su nombre y representación pueda comparecer y actuar ante cualesquiera Autoridades, Corporaciones, Entidades, Organismos Oficiales y particulares, realizando toda clase de gestiones, presentando escritos y comunicaciones, recibiendo notificaciones, interviniendo en expedientes y efectuando cuanto fuere preciso en interés del Hospital-Asilo. Y especialmente ante la Junta Provincial de Beneficencia de Barcelona, y ante el Banco de España de la propia ciudad de Barcelona para que pueda pagar y cobrar toda clase de cupones de los valores propiedad del Hospital-Asilo de Granollers que existen depositados en dicho Banco de España, sucursal en Barcelona, realizando todos los actos de administración y cobro de la renta de tales valores. Y para todo lo escrito, firmar toda clase de documentos públicos y privados que conenga y fueren menester.

También se acuerda facultar y autorizar al auxiliar administrativo de este Hospital-Asilo, D. Jose Cachs Armengol para que en cumplimiento de lo ordenado por la Junta Provincial de Beneficencia, realice en nombre y representación de este Patronato las gestiones necesarias para convertir en una inscripción intransferible de la Renda Perpetua al 4 % Interior, los títulos comprendidos en el depósito n.º 258.028 del 24 de Abril de 1951, del legado de D. Jose Albert Ventura; firmando cuantos documentos precisare y actuando en el Banco de España de Barcelona y donde coniniere sin limitación alguna hasta efectuar la conversión en una inscripción intransferible a favor de este Hospital-Asilo de Granollers.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Carlos Font d'Isoart para otorgar las oportunas escrituras de poderes a favor del Sr. Cachs.

Se encarga al Sr. Administrador la propuesta de un plan para la inmediata puesta en marcha y funcionamiento del

Pabellon de San Esteban.

Se delega a los S^{rs} Fresina y Lagales para que se reunan con el S^r Administrador y propongan al Patronato, la decision a tomar respecto a la forma en que debe implantarse el servicio de dispensario.

Al no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta de que certifico.

Jm Montagna Arja